



DISPOSICIÓN TECNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 06

SANTA FE, 04 de Marzo 2022.

VISTO:

El Decreto N° 0298 de fecha marzo de 2022, dictado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con refrendo de la Ministra de Mujeres, Género y Diversidad , que adhiere a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto dispone desobligar a las agentes de la Administración Pública Provincial, a efectos de facilitar la participación en las distintas actividades que estén previstas a lo largo del día en procura de evitar aglomeraciones contrarias a los protocolos de seguridad vigentes.

Que ello afectará directamente a esta repartición, puesto que su planta de personal es preponderantemente femenina, alterando la normalidad del ingreso y del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites.



Que ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la provincia y la MEUV (Mesa de Entrada Única Virtual).

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la LP 6435 y Decreto Nro. 0772/2018;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS
HUMANAS Y JURÍDICAS, LAS DIRECTORAS PROVINCIALES
DEL REGISTRO GENERAL (Zona Norte y Sur) LA
SUBDIRECTORA y EL SUBDIRECTOR (Zona Norte y Sur)**

DISPONEN:

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 08 de marzo de 2022 hasta las 24 hs. del mismo día.



- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Las Mesas de Entradas de los Registros Santa Fe, Rosario y los Nodos Rafaela, Reconquista, Venado Tuerto y Tribunales de Rosario permanecerán cerradas para el ingreso de documentos el día 08 de Marzo de 2022.
- 4.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.

FIRMADO:

Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas

Dra. Mariela Fregona, Directora Provincial Zona Norte

Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial Zona Sur

Dra. Marta Ortiz, SubDirectora General Santa Fe

Dr. Néstor Galván, SubDirector General Rosario